



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.551

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las autoridades de los tres órdenes de Gobierno para que, mediante sus instancias competentes, fortalezcan o en su caso implementen nuevas acciones y estrategias, a las contempladas en la alerta de violencia de género, emitida por la Secretaría de Gobernación, para prevenir, erradicar y sancionar el fenómeno creciente de la violencia de género, principalmente el feminicidio, ante el aumento de este tipo de delito en la entidad Oaxaqueña.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 551

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 21 de diciembre de 2022.

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA.

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
VICEPRESIDENTA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA.

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES
SECRETARIA.

DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.